Municipio de Pacho

SG1

INFORME DE SUPERVISIÓN
No 1 Y FINAL

CONTRATO DE SERVICIOS No. 00332 DE 2025

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	SABSALUD IPS S.A.S.
OBJETO:	LINEA 252 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.580.000,00
PLAZO:	0 meses y 15 días
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de diciembre del 2025
PERIODO DE CORTE DE INFORME:	**Pago Final – Ultimo Informe mes de diciembre de 2025**
SUPERVISOR:	BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista, en el informe de actividades entregado en el mes de diciembre de 2025 y revisado por el supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo realizado con el apoyo de las actividades de supervisión en el ÚLTIMO INFORME MES DE DICIEMBRE 2025.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

--Soporte de pago de Seguridad Social

--Informe de actividades realizadas

--Factura Electrónica de Venta No. FE - 1221.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó mediante revisión de la documentación recibida informe escrito **soportado con registro fotográfico**, además de análisis confrontados con los objetos y obligaciones específicas enmarcadas en el CONTRATO DE SERVICIOS No. 00332 de 2025 suscrito entre SABSALUD IPS S.A.S. y la Alcaldía Municipal de Pacho Cundinamarca.

FALENCIAS

Como resultado de la realización de procedimiento de supervisión correspondiente, NO se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte de SABSALUD IPS S.A.S.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Con base a que NO se encontraron falencias se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la alcaldía municipal de Pacho Cundinamarca

Proyectó: Felipe Sarmiento - Contratista

CONCLUSIONES

Se procede a efectuar el **PAGO FINAL** correspondiente último periodo mes de diciembre de 2025 por un valor de **Ocho millones Quinientos Ochenta mil M/CTE) ($ 8.580.000,00).**

La presente se expide en el mes de diciembre, del año Dos mil Veinticinco (2025)

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectó: Felipe Sarmiento - Contratista

Municipio de Pacho

ACTA No 1 Y FINAL

LA SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, TENIENDO EN CUENTA:

1. Que de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE SERVICIOS** No. 00332 **/2025** celebrado entre el Municipio de Pacho y **SABSALUD IPS S.A.S.**, he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el **CONTRATO DE SERVICIOS** No 00332 **/2025** y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.

3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución **Total** del **CONTRATO DE SERVICIOS** No. 00332 **/2025**

4. Que con la presente entrega se alcanzó el 100.00 % de las actividades pactadas.

5. Que el presente pago esta imputado según se relaciona a continuación

Cuenta	Nombre Cuenta	VALOR CONTRATADO	PAGOS ANTERIORES	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:16- ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 93121-Servicios médicos generales FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	8.580.000,00	-	8.580.000,00	-
		8.580.000,00	-	8.580.000,00	-

En consecuencia, se puede proceder al respectivo pago, acorde con las condiciones del contrato.

La presente se expide en el mes de diciembre, del año Dos mil Veinticinco (2025)

Cordialmente:

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectó: Felipe Sarmiento - Contratista

Pacho, Diciembre de 2025

Doctor (a)
BERTHA OLINDA LÓPEZ MEDINA
Supervisor Contrato No CPS-332-2025
SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Respetado(a) Doctor(a):

Adjunto a la presente hago entrega del primer (1) y ultimo informe de actividades, correspondiente al mes de diciembre 2025, conforme a las obligaciones del contrato de prestación de servicios no. **CPS-332-2025** que asciende a la suma de ocho millones quinientos ochenta mil pesos moneda legal y corriente (**$8.580.000)**, fecha de terminación diciembre de 2025.

Lo anterior para que, conforme a los términos de dicha contratación, se proceda a su revisión y a la expedición del recibo a satisfacción, para lo cual anexo copia del recibo de pago de Seguridad Social correspondiente, así como la respectiva cuenta de cobro.

Cordialmente,

CAMILA ALEJANDRA NIETO GARCIA
CC. 1075668859
Representante Legal
SABSALUD IPS SAS

Pacho, Diciembre 2025

Doctor (a)
BERTHA OLINDA LÓPEZ MEDINA
Supervisor Contrato No. **332-2025**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO
Pacho

Ref.: Informe de Actividades

Periodo del Informe: Diciembre 2025

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

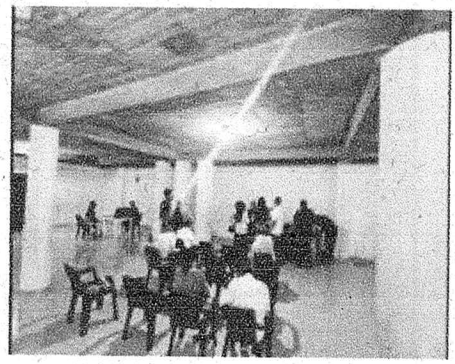
FECHA DE CONTRATO	12 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	DICIEMBRE DE 2025
No. CDP	2025001238
No. CRP	2025001449

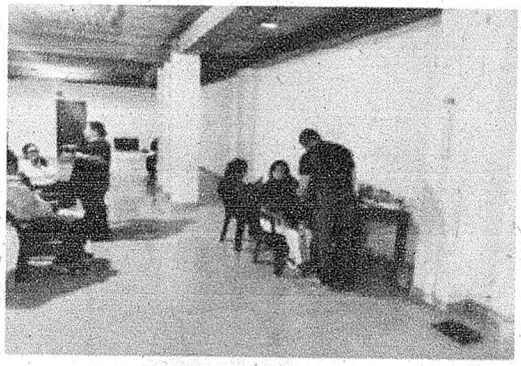
CAMILA ALEJANDRA NIETO GARCIA en mi condición de representante Legal de **SABSALUD IPS SAS con NIT 901536005** quien en adelante será el contratista, por medio del contrato de prestación de servicios **No CPS-332-2025** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA."** presento a continuación el informe de actividades desarrolladas durante el mes de diciembre de 2025 de acuerdo con las actividades señaladas en el contrato. Las cuales se relacionan a continuación:

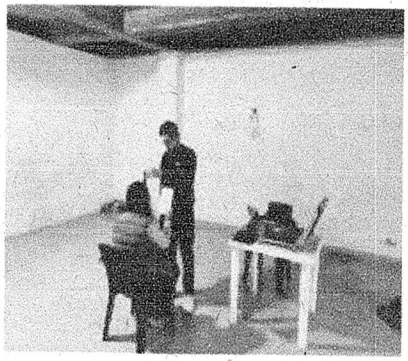
ACTIVIDAD	
1. **Realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos a los funcionarios de la alcaldía municipal de pacho.**	
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos a los funcionarios de la alcaldía municipal de pacho.	• *Organización de espacios para la elaboración de los exámenes* • *Ingreso de los funcionarios a la plataforma de la ips* • *Toma de signos vitales y laboratorios* • *Realización de optometrías* • *Realización de las espirometrías* • *Consulta medica ocupacional y toma de electrocardiograma* • *Realización de audiometrías* • *Realización de tes emocionales.*

MÉTODO DE VERIFICACIÓN

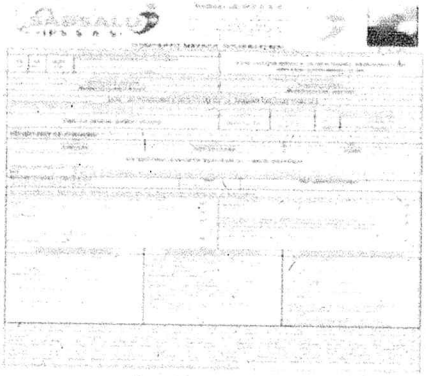
- *Por medio de la plataforma biofile por medio del siguiente enlace https://sabsaludips.com/acceso-a-empresas/(usuario y contraseñas entregadas al sst de la institución por medio de correo electrónico)*
- *Evidencia fotográfica de la actividad realizada.*

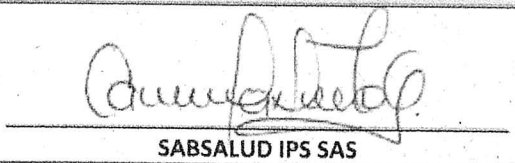










CONTRATISTA	
 SABSALUD IPS SAS	
No. DE IDENTIFICACION	NIT. 901536005
No. DE CONTACTO	333-400-57-30

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901536005-6	SABSALUD IPS SAS		CRA 67 94	3209253989	sabsaludipssas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91933204	$2,192,900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Estudio	Extranjero	Colom. en exterior	Encargado	INGR	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PRN	VIP	VIT	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1070358415	RINCON SALAZAR LINA ESPERANZA	1	0			S								X								230301	1.842.687	262.900	0	0	0	0	EPS002	1.842.687	65.900	14-11	1.842.687	2	17.200	CCF22	1.842.687	65.900	0	0	0	0	0				
2	CC	1075687815	PADILLA GUACANEME YENNY LISETH	1	0			S								X								25-14	1.827.238	260.900	0	0	0	0	EPS005	1.827.238	65.100	14-11	1.827.238	2	17.000	CCF22	1.827.238	65.100	0	0	0	0	0				
3	CC	1075687861	ALARCON LEON YESSICA PAOLA	1	0			S								X								230301	1.497.651	239.700	0	0	0	0	EPS005	1.497.651	60.000	14-11	1.497.651	2	15.700	CCF22	1.497.651	60.050	0	0	0	0	0				
4	CC	1075687991	DIAZ CONTRERAS CRISTIAN CAMILO	1	0			S																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF22	1.423.500	57.050	0	0	0	0	0				
5	CC	1075688028	NIETO GARCIA CAMILA ALEJANDRA	1	0			S																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF22	1.423.500	57.050	0	0	0	0	0				
6	CC	1075687705	ROCHA GARCIA ANGIE PAOLA	1	0			S															X	230301	1.422.500	227.600	0	0	0	0	EPS002	1.422.500	57.000	14-11	1.423.500	2	0	CCF22	1.423.500	0	0	0	0	0	0	0			

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901536005-8	SABSALUD IPS SAS		CRA 6 7 94	3208253989	sabzaludipssas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				8	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91933204	$2.192.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	122.800	0		0		0	0	0	0	122.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	174.000	0		0		0	0	0	0	174.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	65.100	0		0		0	0	0	0	65.100	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	502.600	0	0	0	0	0	0		502.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	716.000	0	0	0	0	0	0		716.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860063780-5	79.700				79.700	0	0	79.700			797	79.700	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	304.900	0	0	304.900	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	361.900	361.900
Pensión	3	1.446.400	1.446.400
Riesgos Laborales	1	79.700	79.700
CCF	1	304.900	304.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.192.900	2.192.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SABSALUD IPS S.A.S.
Nit: 901536005-6
Dirección: Cra 6#7-94 barrio centro
Cel: 300 834 6960
Email: infosabsalud@gmail.com
Zipaquira - cundinamarca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FE - 1221

29	12	2025

HORA: 9:48 a.m.

Cliente: MUNICIPIO DE PACHO

Dirección: CR 16 7 29 **NIT:** 899999475 - 4

Ciudad: PACHO **Teléfono:**

Acuerdo Comercial: PARTICULARES CONTADO

Forma de Pago: CRÉDITO **Fecha de Vencimiento:** 03/01/2026 **Plazo(dias):** 5

AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764099176189 FECHA: 25/09/2025 NUMERACIÓN AUTORIZADO CON PREFIJO FE DEL 1001 AL 2000 Vigencia por 24 meses Régimen ORDINARIO

Cant	Descripción	Vr Unitario	Vr Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES	8,580,000	8,580,000

APROBADA

Paciente: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO CPS-332-2025 "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDI

Sub Total	8,580,000.00
Descuento	0.00
I.V.A	0.00
Ret I.V.A	0.00
Retefuente	0.00
Rete I.C.A	0.00
Vr. Pagado	0.00
Vr. Saldo	$8.580.000,00
Vr. Total	$8.580.000,00

Valor en Letras: OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Firma Autorizada

1-Esta factura de venta presenta merito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008. Vencida esta Factura causará interes por mora a la tasa máxima legal permitida.
2- De acuerdo al articulo 3 de la ley 1231 de 2008 la presente factura deberá ser pagada dentro de los 30 días calendario siguientes a la emisión.

Aceptada

Fecha

D	M	A

Recibi CC y sello

CUFE: c972d8b907190af540f436f20646a899014bb2359f66d25f844ce95c82aea10c77b3869ca22aa11947b07cffda039eb1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS No. 00332 DE 2025

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	SABSALUD IPS S.A.S.
OBJETO:	LINEA 252 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.580.000,00
PLAZO:	quince (15) días
FECHA DE INICIO:	16/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025
No DE GARANTIA:	**11-46-101092504**
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA APROBACION:	15/12/2025
DISPONIBILIDAD:	2025001238
REGISTRO No:	2025001449

En Pacho – Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, **BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA** SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL en su calidad de supervisora del contrato enunciado y la señora **NIETO GARCIA CAMILA ALEJANDRA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1075668859 expedida en **ZIPAQUIRÁ** Representante Legal de SABSALUD IPS S.A.S. como CONTRATISTA, para dejar constancia por medio de la presente acta, que en fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva al CONTRATO DE SERVICIOS No. 00332 de 2025

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONTRATISTA:

SABSALUD IPS S.A.S.
Representante legal NIETO GARCIA CAMILA ALEJANDRA
C.C. No. 1075668859 de ZIPAQUIRÁ

SUPERVISOR:

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Proyectó: Felipe Sarmiento - Contratista

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001238

25/11/2025

LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 93121-Servicios médicos generales FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	10,600,000.00
	Total Disponibilidad:	**10,600,000.00**

OBJETO:

LINEA 252 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA

Son DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización has 25/12/2025

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

Elaboro: BERTA
Modifico:

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

Registro Presupuestal

Número: 2025001449

FECHA:	16/12/2025		
A FAVOR DE:	SABSALUD IPS S.A.S	2025 NIT:	901536005
REPRESENTANTE	NIETO GARCIA CAMILA ALEJANDRA		

Tipo Afectado DIS 2025001238

CUENTA	NOMBRE	TERCERO	Crédito
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 93121-Servicios médicos generales FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	SABSALUD IPS S.A.S	8,580,000.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL **8,580,000.00**

OBJETO CP 332/25 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA

Se expide en PACHO a los 16 dias del mes de Diciembre de 2025

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-332-2025

Señora (es)
CAMILA ALEJANDRA NIETO GARCIA
CC: 1.075.668.859 expedida en Zipaquirá
SABSALUD IPS SAS
Cra 6 N 7 94
Zipaquirá Cundinamarca.

Cordial saludo,

Referencia: Comunicación de anexo de condiciones contractuales MC-048-2025, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA."**

El Municipio de Pacho – Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones anexas al contrato electrónico a celebrar se describen a continuación:

1. OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA."

2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las condiciones mínimas de carácter técnico a cumplir por el Contratista, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UN. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	39	$ 27.000,00	$ 1.053.000,00
2	EXAMEN OPTOMETRIA	UNIDAD	39	$ 23.000,00	$ 897.000,00
3	EXAMEN ESPIROMETRIA	UNIDAD	39	$ 19.000,00	$ 741.000,00
4	EXAMEN AUDIOMETRIA	UNIDAD	39	$ 18.000,00	$ 702.000,00

5	EXAMEN PERFIL LIPIDICO	UNIDAD	39	$ 26.000,00	$ 1.014.000,00
6	EXAMEN GLICEMIA	UNIDAD	39	$ 14.000,00	$ 546.000,00
7	EXAMEN CUADRO HEMATICO	UNIDAD	39	$ 15.000,00	$ 585.000,00
8	EXAMEN ELECTROCARDIOGRAMA	UNIDAD	39	$ 33.000,00	$ 1.287.000,00
9	EXAMEN PSICOSOCIAL / TAMIZ EMOCIONAL	UNIDAD	39	$ 45.000,00	$ 1.755.000,00
TOTAL					**$ 8.580.000,00**

4. **VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:** OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHETAN MIL PESOS M/CTE ($8.580.000,00).

5. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

El Plazo de ejecución del contrato será de quince (15) Días, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

6. **FORMA DE PAGO**

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, mediante UN SOLO PAGO por el valor correspondiente a los servicios entregados a satisfacción, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, entrada de los repuestos a almacén, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

El pago, se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la ejecución expedida por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura que se legalizan, las cuales deben venir acompañadas del reporte, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. El último pago se hará contra el acta de liquidación del contrato, previa suscripción del acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato.

LA ALCALDIA MUNICIPAL solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2° de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo

El pago señalado se efectuará mediante consignación bancaria, en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Descuentos: se efectuarán los descuentos de ley en el orden nacional y municipal vigente, acorde con la estado y registro tributario del Contratista.

En el orden municipal los descuentos obedecen a los siguiente es aspectos, según el Estatuto tributario Municipal:

ESTAMPILLA	SUJETO PASIVO	VALOR DEL CONTRATO	BASE	TARIFA	CLASE DE CONTRATO	EXCLUSIONES
PRO-CULTURA	Persona natural y Jurídica	≥ 340 UVT	$ 16.931.660	1,50%	Contrato de obra pública, Suministros, Compra venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios, Interventoría y los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	Ninguna
PRO-DEPORTE	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	2.50%	Contrato de obra pública, Suministros, Compra Venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios e Interventoría.	Prestación de servicios persona natural

ADULTO MAYOR	Las personas naturales y jurídicas, y/o consorcios, y/o uniones temporales, y/o entidades sin ánimo de lucro, y organizaciones no gubernamentales.	≥ $ 1	$1	4%	Suministro, servicios, contratos y/o convenios.	Ninguna
JUSTICIA FAMILIAR	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	2%	Todos los contratos.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO PAGO MENSUAL SEA INFERIOR A 10 SMMLV
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	Ver acuerdo 021 de 2018	Todos los contratos.	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Persona Jurídica	≥ 27 UVT	$1.345.000	(Ver tabla retención en la fuente ó articulo 383 ET - retención por salarios)		
RETENCIÓN DE IVA	Persona natural y Jurídica	≥ $ 1	$1	15% del valor del IVA	Todos los contratos.	

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Contar con los elementos, materiales, equipos, e insumos requeridos para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la realización de los exámenes médicos requeridos por la Entidad y establecidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

2. El CONTRATISTA será el responsable de custodiar las evaluaciones médicas ocupacionales y la historia clínica ocupacional y deberá entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador,

cuando éste lo solicite; cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica y debe suministrar el certificado de custodia de dichas historias clínicas.

3. Cumplir con los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional para la prestación de los servicios de salud requeridos por la Entidad.

4. Asegurar que los residuos que se generan con ocasión de la práctica de los exámenes se regirán de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos, de acuerdo con lo dispuesto en el Titulo IV de la Ley 9 de 1979, la Resolución No. 1164 de 2002, proferida por los ministros del Medio Ambiente y de Salud y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República. El contratista deberá dar al Fondo Nacional de Estupefacientes copia de los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, durante el término de ejecución del contrato cuando se haya practicado exámenes a los servidores públicos.

5. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la aceptación de la oferta, el cronograma de actividades y los soportes que garanticen la experiencia y formación académica de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo del contratista, en donde se demuestre el cumplimiento de los requisitos de preparación académica y experiencia especificados en la invitación publica para cada uno de ellos, incluida la carta de compromiso y permanencia.

6. Las evaluaciones médicas deben ser practicadas independientemente del cargo a proveer cumpliendo estrictamente con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la Invitación Pública. Si el contratista modifica a su potestad algunas de las especificaciones técnicas, se compromete a realizarlas nuevamente, sin costo adicional para la Administración Municipal.

7. Practicar los exámenes objeto de esta contratación en el Municipio de Pacho, según lugar designado por la Alcaldía y previa coordinación de la fecha con el superior del contrato.

8. El contratista deberá presentar un documento con el diagnóstico general del estado de salud de la población que valore, tanto de manera individual, como del grupo en su totalidad, entregando dichos resultados en medio físico, cumpliendo con los criterios de Ley.

9. Prestar el servicio directamente, siendo de entera responsabilidad del contratista, el desarrollo de las obligaciones del objeto contractual.

10. Acreditar que se cuenta con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional como empresa.

11. Suministrar los servicios contratados, de conformidad con las especificaciones descritas en la ficha técnica, garantizando la calidad de los mismos y el cumplimiento de la normatividad.

12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del supervisor del contrato eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

13. Si como producto de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un servidor público, se diagnostica una presunta enfermedad común o laboral, el médico que la realice tiene la responsabilidad de remitir por escrito al servidor público a los servicios de atención en salud de la EPS a la que se encuentre afiliado.

14. El Contratista y su personal deben respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y deberá enviar al empleador el certificado médico, las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas con el respectivo certificado de aptitud, la remisión pertinente, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adoptar para que cada funcionario pueda desempeñar la labor, junto con el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los trabajadores.

15. En caso de que se requieran cambios en los profesionales del equipo de trabajo, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, el coordinador del servicio deberá notificar por correo electrónico al supervisor del contrato, los motivos que obedecen al cambio, y anexar la hoja de vida junto con los soportes académicos y de experiencia que cumplan con el perfil exigido. En ningún caso se permitirá la ejecución de actividades por parte de profesionales sin que previamente se haya aceptado el cambio por escrito por el supervisor.

16. Registrar la información de las valoraciones médicas en el Formato de Historia Clínica Ocupacional de acuerdo con los parámetros mínimos que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007, los cuales deben contener lo señalado en el artículo 8 de dicha Resolución.

17. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES.

Para el desarrollo del objeto contractual se deben desarrollar las obligaciones

1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas
2. El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
3. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.

5. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
6. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
7. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
8. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al miso o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros.
9. *Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por la alcaldía Municipal de Pacho, con su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato (dependerá si es objeto de liquidación el contrato)*
10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los acuerdos municipales; Acuerdo 29/2017, Acuerdo 17/2020 y Acuerdo 25/2022.

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025001238 del 25 de noviembre 2025.

9. SUPERVISIÒN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Gestión Institucional o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el alcance de las obligaciones, la cuantía del contrato y la calidad de la información suministrada para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Sección Tercera, Subsección Primera del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía municipal de Pacho considera conveniente que el futuro contratista constituya una Garantía Única de Cumplimiento, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes:
El contratista debe amparar el contrato que resulte del presente proceso de contratación, mediante la constitución de una póliza, con los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Esta Garantía cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más

12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio de Pacho se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.
14. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
15. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)**

	Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
17. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Pacho Cundinamarca.

Elaboró: Eliana Sofia Bello Rozo-Contratista
Revisó: Efraín Yesid López Gómez – Abogado

– Contrato en edición

1 Información general

Volver

Iniciar ejecución < >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8697643
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	CPS-332-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PACHO

Información del Proveedor contratista

SABSALUD SAS

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SABSALUD IPS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado:

Contrato en ejecucion:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN PACHO
Proceso de Contratación	MC-048-2025
Título de la oferta	ocupacionales pacho
Cuantía del contrato	8.580.000 COP

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE SERVICIOS No.	00332/2025
CONTRATISTA	NIETO GARCIA CAMILA ALEJANDRA / SABSALUD IPS S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT	901536005-6
OBJETO	LINEA 252 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.580.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	quince (15) días
FECHA ACTA DE INICIO	16/12/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 de diciembre del 2025**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	**31 de diciembre del 2025**

En el Municipio de Pacho, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Alcaldía Municipal, la Doctora **BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA**, en su calidad de alcaldesa (e) del municipio de Pacho, y Supervisora del **CONTRATO DE SERVICIOS** y **la señora** NIETO GARCIA CAMILA ALEJANDRA en calidad de Representante Legal de la Firma SABSALUD IPS S.A.S., como Contratista; con el fin de efectuar la Liquidación del Contrato de **CONTRATO DE SERVICIOS** No. 00332/2025 y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Pacho queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- INFORME DEL SUPERVISOR

Proyectó: Felipe Sarmiento - Contratista

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICIONES		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 8.580.000,00**
VALOR ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 8.580.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 8.580.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0,00**

SÉPTIMA: Que el supervisor del **CONTRATO DE SERVICIOS**, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes que intervienen en el Contrato de **CONTRATO DE SERVICIOS** imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el **CONTRATO DE SERVICIOS** enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Alcaldesa de Pacho (e)

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
Supervisora

NIETO GARCIA CAMILA ALEJANDRA
SABSALUD IPS S.A.S.
Contratista

Proyectó: Felipe Sarmiento - Contratista